CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 87/ VII REG.

TALCA, 21 DE JUNIO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/RM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de Mayo del año 2012 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 18/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, el SERNAMEG, ha evidenciado que el acceso al sistema de cuidado infantil en horarios compatibles con jornadas laborales, de capacitación o nivelación de estudios, es una de las principales dificultades que afectan a las mujeres para su ingreso y/o permanencia en el mercado laboral y para la obtención de la autonomía económica.

3º Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, ha implementado el Programa **" 4 A 7 ",** contribuyendo a través de él a contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, ***preferentemente jefas de hogar*** , y que pertenecen a los quintiles de ingreso

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo.

4º Que, la Ilustre Municipalidad de Linares, ha presentado proyecto para la instalación del programa en la **"ESCUELAS PEDRO AGUIRRE CERDA y ESCUELA NUMERO UNO ISABEL RIQUELME "**, ambos centros educacional de su comuna, firmando convenio de continuidad, transferencia y ejecución de recursos, con SERNAMEG, de fecha 2 de enero del año 2018, conforme Resolución Exenta Nº 18/VII Reg., del mismo año, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; por un monto de **$ 26.180.740.-** (Veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos) y una cobertura de 50 niño/as cada Colegio.

5º Que a fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria establecida en el convenio, se fija en su parte Cláusula Séptima, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio por el Sernameg, destinados a cada ítem presupuestario, con su respectivo límite.

6º Que, en conformidad al Ord. Nº 1087 de fecha junio del año 2018, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Linares, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernameg, para el modelo programático 4 a 7, **"ESCUELAS PEDRO AGUIRRE CERDA y ESCUELA NUMERO UNO ISABEL RIQUELME"** lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum Nº 52 de junio del año 2018, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos asignados al programa.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES PARA EL MODELO PROGRAMATICO 4 A 7 AÑO 2018, en la cláusula séptima: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1, letra b, b.1, modificando el presupuesto de Sernameg, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

3.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPÚBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/CDA/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG Escuela Nº 1 Isabel Riquelme	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	APORTE SERNAMEG Escuela Pedro Aguirre Cerda	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
		11	Personal a Honorario								
		12	Personal Código del Trabajo								
		13	Personal de Planta								
		14	Personal a Contrata								
	Gastos en Personal	15	Gastos en Bienestar								
10	Administrativo	16	Gastos en Seguridad Laboral								
		21	Personal a Honorarios	$ 10.790.370	--	--	**$ 10.790.370**	$ 10.790.370	--	--	**$ 10.790.370**
		22	Personal Código del Trabajo								
		23	Personal de Planta								
		24	Personal a Contrata								
	Gastos en Personal	25	Gastos en Bienestar								
20	Operacional	26	Gastos en Seguridad Laboral								
		31	Arriendos								
		32	Alimentación y Bebidas								
		33	Materiales de Uso y Consumo								
		34	Servicios Básicos								
		35	Mantenimiento y Reparaciones								
		36	Gastos de Traslados	$ 500.000	$ 450.000	--	**$ 50.000**	$ 500.000	$ 450.000	--	**$ 50.000**
		37	Servicios de Seguros								
	Gastos en	38	Servicios Técnicos y								
30	Administración		Profesionales								

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

		39	Otros Gastos en Administración								
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos								
		42	Alimentación y Bebidas	$ 300.000	--	--	**$ 300.000**	$ 300.000	--	--	**$ 300.000**
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 650.000	--	$ 50.000	**$700.000**	$ 650.000	--	$ 50.000	**$ 700.000**
		44	Servicios Básicos								
		45	Gastos de Traslados	$ 0	--	$ 450.000	**$ 450.000**	$ 0	--	$450.000	**$ 450.000**
		46	Publicidad y Difusión								
		47	Servicios Generales; aseo,correo,etc.	$ 650.000	--	$ 150.000	**$ 800.000**	$ 650.000	--	$ 150.000	**$ 800.000**
		48	Servicios Técnicos y Profesionales								
		49	Otros Gastos Operacionales								
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios								
		52	Máquinas y Equipos								
		53	Equipos Informáticos								
		54	Programas Informáticos								
		55	Gastos de Traslados								
		56	Aporte Monetarios								
		57	Materiales e Insumos								
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos								
		62	Edificios								
		63	Vehículos								
		64	Mobiliarios								
		65	Máquinas y Equipos	$ 200.000	$ 200.000	--	**$ 0**	$ 200.000	$ 200.000	--	**$ 0**
		66	Equipos Informáticos								
		67	Programas Informáticos								
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 13.090.370	$ 650.000	$ 650.000	**$ 13.090.370**	$ 13.090.370	$ 650.000	$ 650.000	**$ 13.090.370**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM INTERNO Nº 52

DE: CHRISTIAN DOMINGUEZ A.
ENCARGADO PROGRAMA 4 A 7

A: ALBA LÓPEZ -ABOGADA – SERNAMEG REGIÓN DEL MAULE.
REF: Autoriza modificación presupuestaria.

Fecha: 21/06/2018

Junto con saludarle, en relación al convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Linares , y en atención a la solicitud del ejecutor ORD Nº 1087/14 de fecha 19 de junio 2018 que solicita modificación del presupuesto que afecta al convenio.
Se solicita cambio de ítem desde sub ítem 65 máquinas y equipos , ya que el programa cuenta con los implementos adecuados para realizar sus actividades durante el desarrollo del año, por lo que los $200.000 de dicho ítem serán distribuidos $ 150.000.- a materiales de aseo sub ítem 47 fundamental para mantener los espacios en buenas condiciones para el trabajo con los niños/as , de igual modo, al poder aumentar monto en sub item materiales de uso y consumo en $ 50.000.- , se otorga la posibilidad de comprar diversos materiales y realizar actividades , tanto con las madres y los niños/as. De esta manera se puede cumplir de mejor forma con requerimientos reales del proyecto. Además, se solicita traspasar $ 450.000.- desde gastos de traslados del sub ítem 36 a gastos de traslados del sub ítem 45 con la finalidad de contar con recursos para el transporte de los niños/as en actividades del programa.
Por lo anterior, informo a Ud., que autorizo dicha modificación, solicitando se pueda llevar a cabo el acto administrativo pertinente.

Para su conocimiento se adjunta solicitud del ejecutor, tabla de desglose presupuestario, memorándum interno.

Atentamente.

CHRISTIAN DOMINGUEZ A
ENCARGADO PROGRAMA 4 A 7
SERNAMEG REGION MAULE

CDA/cda
Distribución
DAF
Abogada Regional
Oficina de partes SERNAMEG
- La indicada.

Res ex. 27
21/6/2018

Res ex. 13
2/01/2018

Cristina

LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION

SERNAM REGION DEL MAULE
N° 566 N° 283684
FECHA 20-06-2018
OFICINA DE PARTES

ORD.: 1087/141

ANT.: Ítem Costo Actualizado

MAT.: Modificación Convenio

LINARES, Junio 19 de 2018

DE : ALCALDE DE LINARES

A : SRA. PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG TALCA

1.- Junto con saludar, y en consideración a los convenios del Programa 4-7 que se están ejecutando en las escuelas Pedro Aguirre Cerda y Uno Isabel Riquelme, se solicita a usted aprobar modificación del convenio en el presupuesto anual 2018 según siguiente detalle:

- Plan de cuentas Sernameg ítem número 60, sub ítem N° 65 indica un monto de $200.000.- de los cuales se solicita traspasar al ítem 40, sub ítem 43 $50.000.- y al sub ítem N° 47 la cantidad de $150.000.-

- Ítem N° 30 sub ítem N° 36 indica un monto de $500.000.- de los cuales se solicita traspasar a ítem N° 40 sub ítem N° 45 la cantidad de $450.000.- ya que se debe clasificar en éste el transporte a utilizar por los niños beneficiarios del programa.

- Se adjunta tabla presupuestaria por cambio de Ítem

2.- Sin otro particular, atentamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * ALCALDE *

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

MMV/EPL/MHT/ pvi
Distribución:
- Indicada
- C.c. Michelle Hiribarren
- C.c. Dirección DAEM
- Archivo oficina de partes

TABLA PRESUPUESTARIA POR CAMBIO DE ITEM

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE ITÉM:

1. INDENTIFICACIÓN DEL EJECUTOR:

1.1 Institución: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LINARES

1.2 Rut: 60.902.063-6

1.3 Proyecto: PROGRAMA 4/7, ESCUELA PEDRO AGUIRRE CREDA

1.4 Res. Convenio N° 18/VII REG.

1.5 Se adjunta Tabla segúnOrdinario Nº_____

2. INFORME TABLA PRESUPUESTA

		Monto ($)				
	Items	**Presupuesto Original Convenio**	**Disminuye**	**Aumenta**	**Presupuesto Modificado**	**Observación**
20	21 - Personal a Honorario	10.790.370			10.790.370	
30	34 - Servicios Básicos				-	
30	35 - Mantenimiento y Reparaciones				-	
30	36 - Gastos en Traslados	500.000	450.000		50.000	
40	41 - Arriendos				-	
40	42 - Alimentación y Bebidas	300.000			300.000	
40	43 - Materiales de Uso y Consumo	650.000		50.000	700.000	
40	44 - Servicios Básicos				-	
40	45 - Gastos de Traslados			450.000	450.000	
40	46 - Publicidad y Difusión				-	
40	47 - Servicios Generales; Aseo, Correo,	650.000		150.000	800.000	
40	48 - Servicios Técnicos y Profesionales				-	
40	49 - Otros Gastos Operacionales				-	
60	64 - Mobiliarios				-	
60	65 - Máquinas y Equipos	200.000	200.000		-	
60	66 - Equipos Informaticos				-	
					-	
	Totales	**$ 13.090.370**	**650.000**	**650.000**	**13.090.370**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES ★ ALCALDE ★

Nombre
Encargado Jefe/a
Municipalidad de

9.1 PLAN DE CUENTAS SERNAMEG

Para su elaboración, los proyectos deberán contemplar las especificaciones del siguiente ***Plan de Cuentas:***

Establecimiento de 100	Establecimiento de 75	Establecimiento de 50	Establecimiento de 25
		$ 13.090.370 PAC **$ 13.090.370 UIR**	

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	10.790.370
30	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36	Gastos de Traslados	500.000
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	
	42	Alimentación y Bebidas	300.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	650.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados[1]	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	650.000
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			13.090.370

NOTA: Se deberá destinar un monto de hasta $ 200.000 para concepto de "servicio de cafetería" a utilizar en las actividades del componente 1, Trabajo con Mujeres. Este monto debe ser rendido en el ítem 40 sub ítem 42 como "servicio de cafetería".

Monto Mensual Personal Operacional

Monitores/as	$ 337.136
Coordinador/a Monitor/a	$ 404.765

[1] Traslado de niñas/os y mujeres a alguna actividad, si así se requiere.

TABLA PRESUPUESTARIA POR CAMBIO DE ITEM

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE ITÉM:

1. INDENTIFICACIÓN DEL EJECUTOR:

1.1 Institución: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LINARES

1.2 Rut: 60.902.063-6

1.3 Proyecto: PROGRAMA 4 A 7, ESCUELA UNO ISABEL RIQUELME

1.4 Res. Convenio N° 18/VII REG.

1.5 Se adjunta Tabla segúnOrdinario Nº

2. INFORME TABLA PRESUPUESTA

		Monto ($)				
	Items	Presupuesto Original Convenio	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Modificado	Observacion
20	21 - Personal a Honorario	10.790.370			10.790.370	
30	34 - Servicios Básicos				-	
30	35 - Mantenimiento y Reparaciones				-	
30	36 - Gastos en Traslados	500.000	450.000		50.000	
40	41 - Arriendos				-	
40	42 - Alimentación y Bebidas	300.000			300.000	
40	43 - Materiales de Uso y Consume	650.000		50.000	700.000	
40	44 - Servicios Básicos				-	
40	45 - Gastos de Traslados			450.000	450.000	
40	46 - Publicidad y Difusión				-	
40	47 - Servicios Generales; Aseo, Correo,	650.000		150.000	800.000	
40	48 - Servicios Técnicos y Profesionales				-	
40	49 - Otros Gastos Operacionales				-	
60	64 - Mobiliarios				-	
60	65 - Máquinas y Equipos	200.000	200.000		-	
60	66 - Equipos Informaticos				-	
					-	
	Totales	$ 13.090.370	650.000	650.000	13.090.370	

Nombre
Encargado-Jefe/a
I.Municipalidad de

9.1 PLAN DE CUENTAS SERNAMEG

Para su elaboración, los proyectos deberán contemplar las especificaciones del siguiente ***Plan de Cuentas:***

Establecimiento de 100	Establecimiento de 75	Establecimiento de 50	Establecimiento de 25
		$ 13.090.370 PAC **$ 13.090.370 UIR**	

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Anual
20	**Gastos en Personal Operacional (Social)**		
	21	Personal a Honorario	10.790.370
30	**Gastos en Administración**		
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36	Gastos de Traslados	500.000
40	**Gastos Operacionales/Programáticos (Social)**		
	41	Arriendos	
	42	Alimentación y Bebidas	300.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	650.000
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados[1]	
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	650.000
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	
60	**Gastos de Inversión (Social)**		
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	200.000
	66	Equipos Informáticos	
TOTAL PRESUPUESTO			13.090.370

NOTA: Se deberá destinar un monto de hasta $ 200.000 para concepto de "servicio de cafetería" a utilizar en las actividades del componente 1, Trabajo con Mujeres. Este monto debe ser rendido en el ítem 40 sub ítem 42 como "servicio de cafetería".

Monto Mensual Personal Operacional

Monitores/as	$ 337.136
Coordinador/a Monitor/a	$ 404.765

[1] Traslado de niñas/os y mujeres a alguna actividad, si así se requiere.

sept

1st

0.

B.1